



CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO

ACUERDO DE CONCEJO N° 066 - 2011-CMPP.

Puno, 05 de agosto del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. POR CUANTO:

Visto en Sesión Solemne del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Agrupación Puno de Arte Folklórico y Teatro - APAFIT – Puno, el 30 de julio del presente año, ha cumplido 50 años de vida institucional.

Que, la APAFIT, es una reconocida institución, dedicada a la difusión del arte y la cultura puneña; habiendo propagado con éxito el arte coreográfico de la región en escenarios nacionales y extranjeros.

Que, es política del actual Gobierno Municipal de Puno, reconocer la labor de personalidades e instituciones que con su actuación contribuyen al desarrollo y crecimiento de nuestra región; siendo así, es oportuno reconocer a nombre del Pueblo de Puno, a la Agrupación Puno de Arte Folklórico y Teatro - APAFIT – PUNO.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal:

ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR a la Agrupación Puno de Arte Folklórico y Teatro - APAFIT – PUNO, la Orden “CIUDAD DE PLATA” distinción que le otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a su labor de difusión del arte y la cultura puneña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Alcalde

Gobierno Municipal de Puno